



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE 44 PACK DE BEBIDAS DE 6 UNIDADES, PARA LA ESCUELA PEDRO PABLO MUÑOZ.

LA HIGUERA, 12 AGO 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir 44 pack de bebidas individuales para la Escuela Pedro Pablo Muñoz, de la localidad de La Higuera, en marco de actividades de convivencia escolar.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio marco, denominado Alimentos perecibles y no perecibles Licitación 2239-20-LP09.

DECRETO EXENTO N° 002796 /

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de convenio marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Comercial Red Office Ltda R.U.T , por la suma neta de \$ 135.689 más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 01 Asignación 001 denominado "Alimentos para personas". Fondos SEP.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

YGO/MPB/PSV